

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-	
	INVITACION A OFERTAR	Versión 01	Página 1 de 2	

San Andrés, Isla, 31 de agosto de 2022

Señor (a)
INGENIEROS CONSULTORES & CONSTRUCTORES - INGECON S.A.S
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar Servicios

Respetado señor (a),

La Gobernación de San Andrés – Secretaría de Infraestructura- está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

- Objeto:** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORIA Y TECNICA EN EL TRAMITE PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y EN GENERAL EN TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTION CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
- Término de ejecución:** El plazo definido para la ejecución del contrato es Cuatro (04) meses., contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.
- Valor y forma de pago:** La suma señalada será cancelada por el **GOBERNACION** en la siguiente manera: MENSUALMENTE SE PAGARÁ el pago del valor del contrato en tres (3) cuotas mensuales por valor cada una de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$25.000.000) M/CTE. Y una cuota de VEINTE TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$23.333.333).** **Parágrafo:** Cada pago debe estar precedido del el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, presentación de la factura respectiva y acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como el pago de los demás impuestos a que haya lugar.

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
- Control y Supervisión:** La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
- Obligaciones del Contratista:** En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA Generales:** 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y articulo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-	
	INVITACION A OFERTAR	Versión 01	Página 2 de 2	

realizar el análisis exhaustivo correspondiente de los tramites precontractuales y contractuales de todos los procesos de selección que se desplieguen en la Secretaría de Infraestructura del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. 2. Revisar de manera oportuna los documentos proyectados en el trámite precontractual y contractual del DEPARTAMENTO de los procesos de selección de los contratistas de obra pública y en general en todas las actividades relacionadas con la gestión contractual de Secretaría de Infraestructura del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. 3. Revisar la elaboración de los estudios previos, diseños, presupuestos y fichas técnicas necesarios para los procesos de contratación de obra Pública a cargo del Departamento. 4. Prestar Asesoría a la secretaria de Infraestructura en aquellos proyectos o asuntos que se requieran con el fin de prevenir el contingente judicial, administrativo o disciplinario. 5. Revisar, analizar y emitir recomendaciones sobre aquellos proyectos de acto administrativo en los que le sea requerido su acompañamiento y asesoría. 6. Brindar asistencia técnica, responder y/o emitir conceptos acerca de una circunstancia que esté afectando la infraestructura pública del DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, a cargo de la a secretaria de Infraestructura Departamental. 7. Apoyar a la secretaria de Infraestructura en las reuniones del Comité Asesor de Contratación en la evaluación de los planes y proyectos para el cumplimiento de sus metas establecidas en el Plan de Desarrollo. 8. Apoyar a la secretaria de infraestructura en la proyección y elaboración de actos administrativos cuando así se le requiera. 9. Elaborar los estudios previos, diseños, presupuestos y fichas técnicas necesarios para los procesos de contratación de obra Pública a cargo del municipio. 10. Presentar informes mensuales con evidencias físicas y/o digitales. 11. Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 12. Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato inherente a la naturaleza del mismo.

6. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la Secretaría Privada de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los diez días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación, en el horario de 8:00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 6:00 pm.

Cordialmente,


ALFREDO ESCALONA PETERSONS
Secretario de infraestructura
Gobernación de San Andrés, Isla